

documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Estado y en el diario El Heraldo de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 18 de octubre de 2005.- El Secretario Judicial.-55.635.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000722/2005.

Tipo de concurso: Ordinario voluntario.

Entidad instante del concurso: Canalizaciones Illicitanas, Sociedad Anónima, con domicilio social en Aspe (Alicante), calle Zapateros, número 56, nave 5, polígono industrial, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.444, folio 144, sección 8, hoja A-65.148, con CIF B-53575312.

Representación y asistencia técnica: Procuradora María Teresa Ripoll Moncho, y Letrado Antonio Brotons Macia.

Fecha de presentación de la solicitud: 5 de septiembre de 2005.

Fecha del Auto de declaración: 19 de septiembre de 2005.

Administradores concursales:

1. Don Abraham Garica Cascon, con DNI 21.452.567-F, con domicilio en calle Villegas, 4, escalera B, 3.º derecha, de Alicante, como Letrado.

2. Don José Antonio Pascual Navarro, con DNI 21.996.934-X, con domicilio en calle Santa Bárbara, 6, entresuelo derecha, de Elche, como Economista.

3. Iberagua Levante, Sociedad Anónima, con CIF A-96.345.798, como Administrador acreedor, habiendo designado para el desempeño en su nombre y por su cuenta del cargo de Administrador concursal a don Antonio Espinosa Rueda, Economista, con DNI 22.651.186-C, con domicilio en calle Rafael Altamira, 1, principal derecha, 03002 Alicante.

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de la administración, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización conformidad del Administrador concursal.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de treinta días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador, ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 11 de octubre de 2005.-El Secretario judicial, Virgilio Sánchez Barberán.-54.964.

### BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 510/2005 se ha declarado el concurso voluntario de BGT INT S. A., con NIF número A-60919156, y domicilio en Cabrera de Mar, Turo de Gual, Polígono Industrial en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 13 de octubre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.- La Secretaria judicial, Pilar Vives Requena.-55.049.

### BILBAO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 495/05, por auto de 20 de Septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kupela, Sociedad Limitada Laboral, con domicilio en Calle Licenciado Poza, número 71 bajo, 48013 Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo (Edición Bizkaia).

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial, Doña Begoña Vesga Gómez.-55.648.

### CÁDIZ

#### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4, de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 29/04 en el que figura como deudor C.S.P. Sur Papelera, Sociedad Limitada por auto de fecha 6 de octubre de 2005, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que ha quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Cádiz, 10 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial, Luis Mohedas López.-54.981.

### MADRID

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 318/05, por auto de 22 de julio de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor American Food and Sports, Sociedad Limitada, cuyo centro de principales intereses lo tenía en el Centro Comercial «Tres Aguas» de Alcorcón, restaurante «Chaps Café» siendo el domicilio social en Leganés, calle Butarque, número 5-bis, y CIF B83193169.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 25 de julio de 2005.-La Secretario Judicial.-54.982.

### MADRID

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 102/2004 referente a la concursada Ofertas del Coleccionista, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 12 de enero de 2006 a las 11:30 horas y en el procedimiento concursal número 210/2005 referente a la concursada Inver Focan, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 12 de enero de 2006 a las 12:00 horas, en este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluídos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 24 de octubre de 2005.-La Secretario Judicial.-56.371.

### TOLEDO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 1049/05, por auto de fecha 22 de septiembre de 2005, se ha declarado en concurso al deudor don Jerónimo Flores Ocejó y doña María del Carmen Cervera de las Llanderas, con domicilio en calle Orquídeas, 3, de Seseña Nuevo, y cuyo centro de principales intereses coincide con el mismo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Día de Toledo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la ley Concursal).

Toledo, 22 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—54.980.

VALENCIA

*Edicto*

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Voluntario Abreviado 000457/2005, habiéndose dictado en fecha seis de octubre de dos mil cinco por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Antonio Guillem Chaques, Sociedad Anónima, con domicilio en Albal (Valencia), carretera Real de Madrid, s/n, y CIF número A46297438.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—54.930.